



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS



Aprobado por:

[Firma]
Ing. Héctor Leonel Ayala

Secretario de Estado (SGJD)

Junio 19 de 2019



[Firma]
C. José Antonio Cuellar

Director de la Comisión

Aprobado 17/06/2019

Fecha: Agosto 2018



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN.**

**COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
DELIMITACIÓN TERRITORIAL**

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Contenido

I.	GENERALIDADES.....	3
A.	Introducción	3
B.	Antecedentes de ley	4
C.	Objetivos del manual	4
D.	Justificación del manual	5
E.	Organigrama de la CIDT	6
F.	Descripción de procesos y procedimientos	6
II.	ESTRUCTURA DEL MANUAL.....	8
A.	Sostener reuniones de coordinación y seguimiento con los representantes de la CIDT	8
B.	Socialización del proceso para la delimitación territorial en cada municipio	11
C.	Realizar inspección de campo de colindancias	14
D.	Elaborar dictamen técnico y mapa correspondiente al municipio solicitante y sus colindantes	20
III.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	23
IV.	ANEXOS.....	24
	Acuerdo ejecutivo 266-2014, creación de la CIDT	24
	Mapa de colindancia y polígono de municipio delimitado	26
	Portada de un dictamen técnico	27

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL	Página 3 de 26
	GENERALIDADES	CIDT-GEN

I. GENERALIDADES

A. Introducción

La **Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial**, en adelante llamada **CIDT**, presenta el Manual de Procesos y Procedimientos con el propósito de establecer la guía que se utiliza para desarrollar el trabajo que debe de realizarse en favor de la demarcación y delimitación municipal del País.

El Gobierno de la República, a través de la Dirección Ejecutiva del Catastro y el Instituto Nacional Agrario (INA), a partir del año 1983 inició la delimitación de los límites administrativos de los Departamento de: Choluteca, Valle, La Paz, Comayagua, El Paraíso, Cortes, Santa Barbará, Copan, Ocotepeque, Atlántida, Yoro, Olancho e Islas de la Bahía. En dicho levantamiento comprendió la identificación de los mojones que conforman los límites municipales y departamentales, además de los sitios de naturaleza jurídica privada, ejidal y nacional correspondiente a cada municipio, preparación de mapas de límites administrativos y sitios por departamento y municipio; dicho levantamiento fue preparado con fines de titulación masiva de tierras, sin embargo no se llevó a cabo un proceso administrativo para la rectificación de los mapas de municipios que se utiliza en el censo de población y vivienda, por lo cual existen diferencias entre la información que posee el Catastro y el Instituto Nacional de Estadística; en dicho levantamiento el Catastro identificó varias pretensiones o disputas entre municipios en todos los departamento de la República.

Situación que el Gobierno de la República tiene como prioridad nacional resolver este tipo de conflictos, además de manejar un sólo tipo de mapa oficial por las Instituciones del Estado, dejar fuera de circulación y corregir toda la información que no está ajustada a dicho mapa.

Dicha función de delimitar y resolver los conflictos derivados y descritos en el párrafo anterior, serán función específica de la **Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial**, quienes dictaminarán mediante dictamen técnico la solución a las pretensiones, basados en la información que en su poder tengan las corporaciones municipales y a la inspección de campo realizada por personal técnico y legal de la CIDT, así como se hará uso de los sitios o títulos antiguos de propiedad, también se tomará en consideración la información con que cuenta la Dirección General de Registros Catastro y Geografía del Instituto de la Propiedad fundamentos que servirán de base para que la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización emita la resolución que en derecho corresponde.

José Antonio Cuellar Ríos
Coordinador

B. Antecedentes de ley

La **Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial** fue creada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 255-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha 23 de mayo de 2014, con el objeto de delimitar y demarcar el territorio de los 298 Municipios, emitiendo para tales efectos los dictámenes técnicos correspondientes, que servirán de fundamento de las resoluciones que en derecho corresponda emita la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Está conformada por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, quien la preside, el Instituto de la Propiedad (IP), Instituto Nacional Agrario (INA) y Catastro Nacional.

C. Objetivos del manual

El presente Manual de Procesos y Procedimientos pretende que cualquier persona interesada en conocer el funcionamiento de estas Oficinas, pueda comprender de manera simple y práctica los aspectos básicos que llevan a buen término el entendimiento de los pobladores y la importancia de delimitar y demarcar cada Municipio de nuestro País.

La descripción de cada uno de los procesos de esta Comisión, se realizó considerando cada aspecto de la vida cotidiana del personal que realiza las diferentes actividades.

Para una mayor comprensión, el Manual en su primera parte describen los antecedentes de Ley que provocaron la creación de la Comisión, así como la funcionalidad de cada uno de los empleados que laboran en ella y establece el flujograma que se está utilizando donde se puede apreciar el orden jerárquico.

En su segunda parte, contiene el propósito y el alcance de cada uno de los procesos que se realizan, así como el personal responsable para su ejecución y aquellas oficinas e instituciones que intervienen.

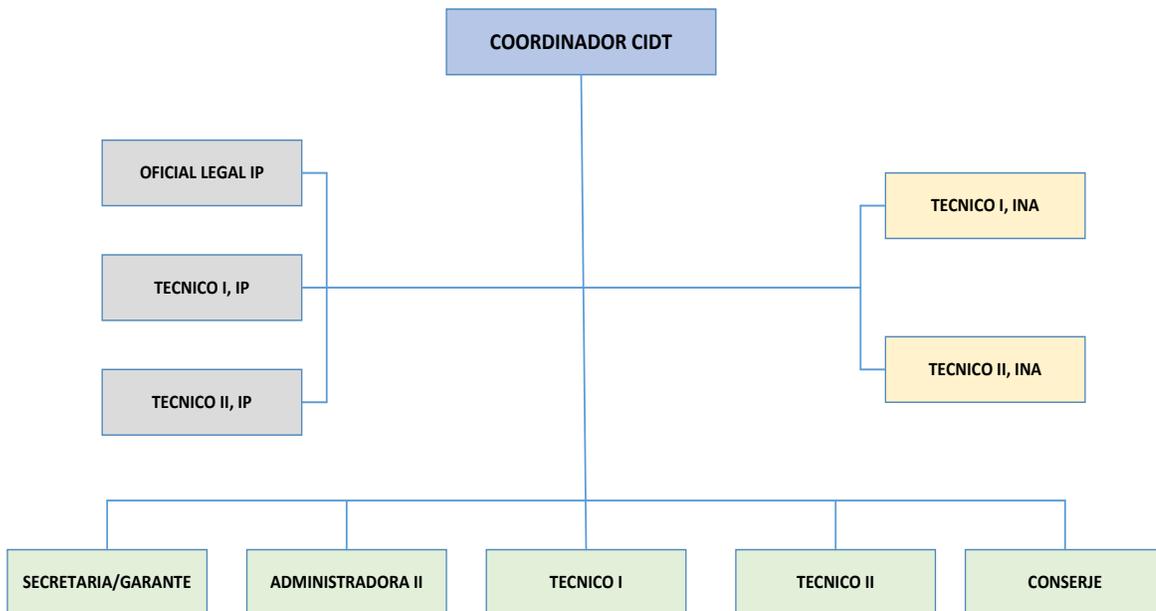
En el cuadro de Descripción del Proceso, se detallan la secuencia del procedimiento que es un resumen de lo más importante que se debe realizar, seguido por las actividades del procedimiento que describen paso a paso lo que se deben de realizar para dar cumplimiento al proceso.

D. Justificación del manual

Es importante señalar que los manuales de procedimientos son la base del sistema de calidad y del mejoramiento continuo de la eficiencia y la eficacia, poniendo de manifiesto que no bastan las normas, sino, que, además, es imprescindible el cambio de actitud en el conjunto de los trabajadores, en materia no sólo de hacer las cosas bien, sino dentro de las practicas definidas en la organización.

El manual de procesos, es una herramienta que permite a la Institución, integrar una serie de acciones encaminadas a agilizar el trabajo de la administración, y mejorar la calidad del servicio, comprometiéndose con la búsqueda de alternativas que mejoren la satisfacción de los usuarios.

E. Organigrama de la CIDT



F. Descripción de procesos y procedimientos

Los procesos de la CIDT, conforman el conjunto de acciones que generan todas las actividades contenidas en los diferentes procesos:

1. Sustener reuniones de coordinación y seguimiento con los representantes de la CIDT.
2. Socialización del proceso para la delimitación territorial en cada municipio.
3. Realizar inspección de campo de colindancias.
4. Elaborar dictamen técnico y mapa de colindancia y polígono de municipios delimitados.

Al conjunto de actividades que interactúan y se relacionan a través de recursos, transformando entradas en salidas generando un resultado que satisface una o varias necesidades, es lo que se conoce como Proceso.

Al Procedimiento, se le conoce como la forma en que se desarrolla cada actividad de un proceso. Es la aplicación secuenciada de tareas con sus respectivas relaciones y que es específica en su ejecución, el cual debe contar con un nivel de detalle que permita analizar sus posibles mejoras.

Los procesos y procedimientos, forman un compendio de acciones documentadas que contienen, en esencia, la descripción de las actividades que se realizan, producto de las funciones de la CIDT.

Los diferentes procesos de la CIDT en este Manual contienen descrito un propósito, alcance, el personal e instituciones que intervienen; los documentos de referencia y los formatos requeridos en aquellos casos en que sean necesarios.

Seguidamente, se detalla el Cuadro de Descripción del Proceso, que detalla los procedimientos que llevan a buen término el proceso.

Finalmente, se establece el flujograma del proceso, que representa de manera gráfica el procedimiento a seguir en cada uno de los procesos.

II. ESTRUCTURA DEL MANUAL

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS</p> <p>★ ★ ★ ★ ★</p> <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	
	<p>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL</p>	<p>Página 8 de 26</p>
	<p>SOSTENER REUNIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CON LOS REPRESENTANTES DE LA CIDT</p>	<p>CIDT-01</p>

A. Sostener reuniones de coordinación y seguimiento con los representantes de la CIDT

OBJETIVO DEL PROCESO

Mejorar el aprovechamiento de los recursos que el Estado proporciona para la demarcación y delimitación de los diferentes municipios.

¿Qué se hace?	¿En qué función o campo de especialidad se hace?	¿Para qué se hace?	¿Para quién se hace?
Reuniones de coordinación	CIDT	Planificar y coordinar acciones con los técnicos de la CIDT	Pobladores y autoridades de cada municipio

ALCANCE:

Desarrollar actividades con los representantes de la CIDT, como ser: planeación de giras de trabajo, avance en los dictámenes técnicos, revisión y análisis de documentación de respaldo, así como a situaciones críticas en la delimitación.

PERSONAL QUE INTERVIENE:

- ✓ Por la CIDT:
 - Coordinador -Técnico I Técnico II

INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN:

- Instituto Nacional Agrario (INA)
- Instituto de la Propiedad (IP)

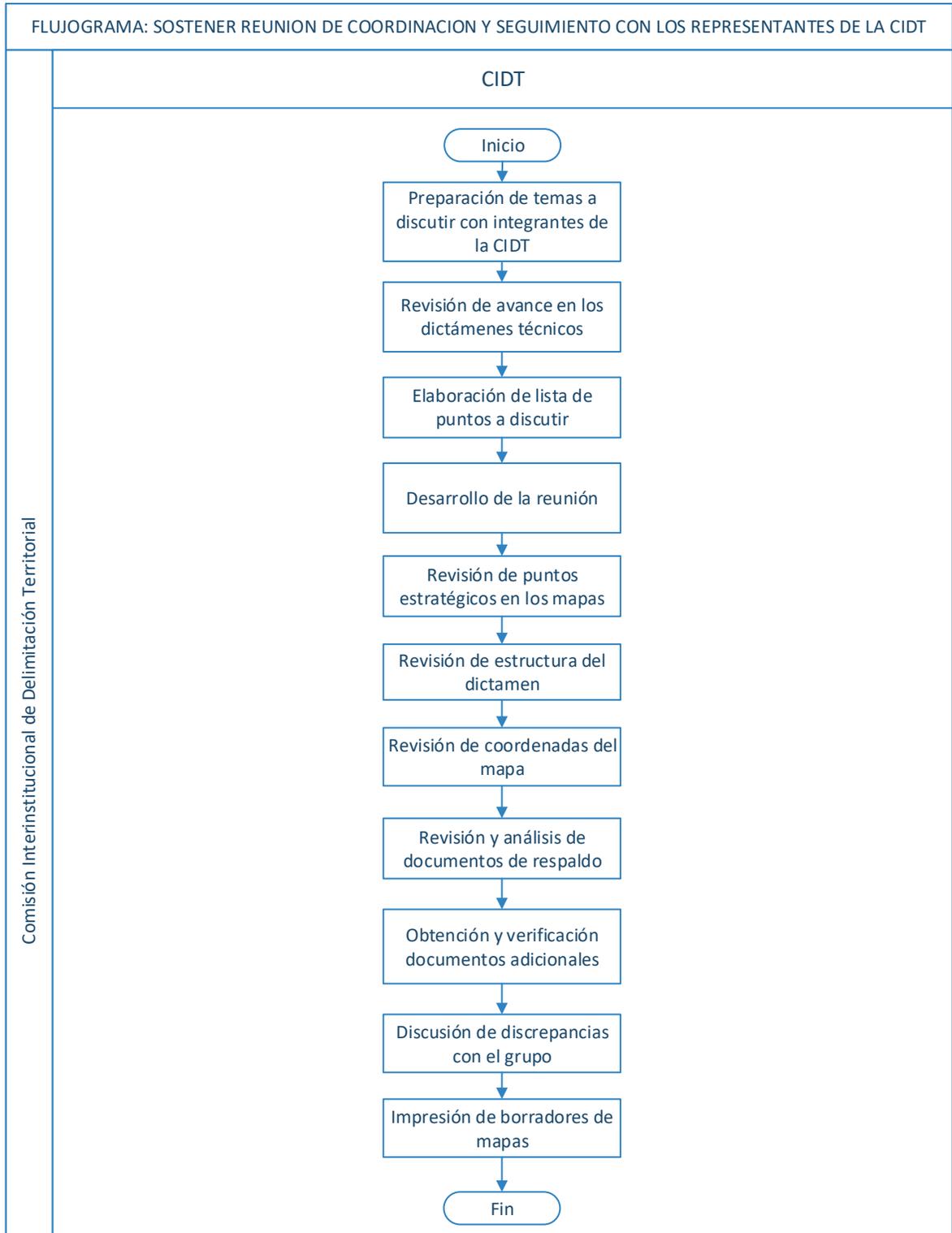
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ✓ Acuerdo No. 255-2014.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Actividades del Procedimiento	Tiempo	Responsable
1. Preparar temas a discutir con los integrantes de la CIDT	1.1. Revisión de avance en la elaboración de dictámenes técnicos y mapas de polígono. 1.2. Elaboración de una lista de todos los puntos a discutir. 1.3. Reunión con los integrantes de la CIDT.	1 hora	Coordinador Técnicos
2. Desarrollo de la reunión	2.1. Revisión de puntos estratégicos con relación a los mapas cartográficos. 2.2. Revisión de la estructura del dictamen técnico. 2.3. Revisión de las coordenadas del mapa vrs dictamen técnico. 2.4. Revisión y análisis de documentación de respaldo. 2.5. Obtención y verificación de documentos adicionales. 2.6. Discusión con el grupo de trabajo las discrepancias que se presentan. 2.7. Impresión de borradores de mapas para su discusión.	2 horas	Coordinador Técnicos
	FIN DEL PROCESO	TIEMPO TOTAL	3 HORAS

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL	Página 11 de 26
	SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO PARA LA DELIMITACION TERRITORIAL EN CADA MUNICIPIO	CIDT-02

B. Socialización del proceso para la delimitación territorial en cada municipio

OBJETIVO DEL PROCESO:

Informar a los gobernadores, autoridades municipales, representantes de la población y personal técnico de cada municipalidad sobre los alcances y procedimientos de delimitación territorial.

¿Qué se hace?	¿En qué función o campo de especialidad se hace?	¿Para qué se hace?	¿Para quién se hace?
Socializar	En cada municipalidad solicitante	Socializar el plan de delimitación y demarcación	Pobladores y autoridades de cada municipio

ALCANCE:

Socializar el plan con cada uno de los representantes de los municipios interesados.

PERSONAL QUE INTERVIENE:

- ✓ Por la CIDT:
 - Coordinador -Técnico I Técnico II

INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN:

- Instituto Nacional Agrario (INA)
- Instituto de la Propiedad (IP)
- Municipalidades interesadas

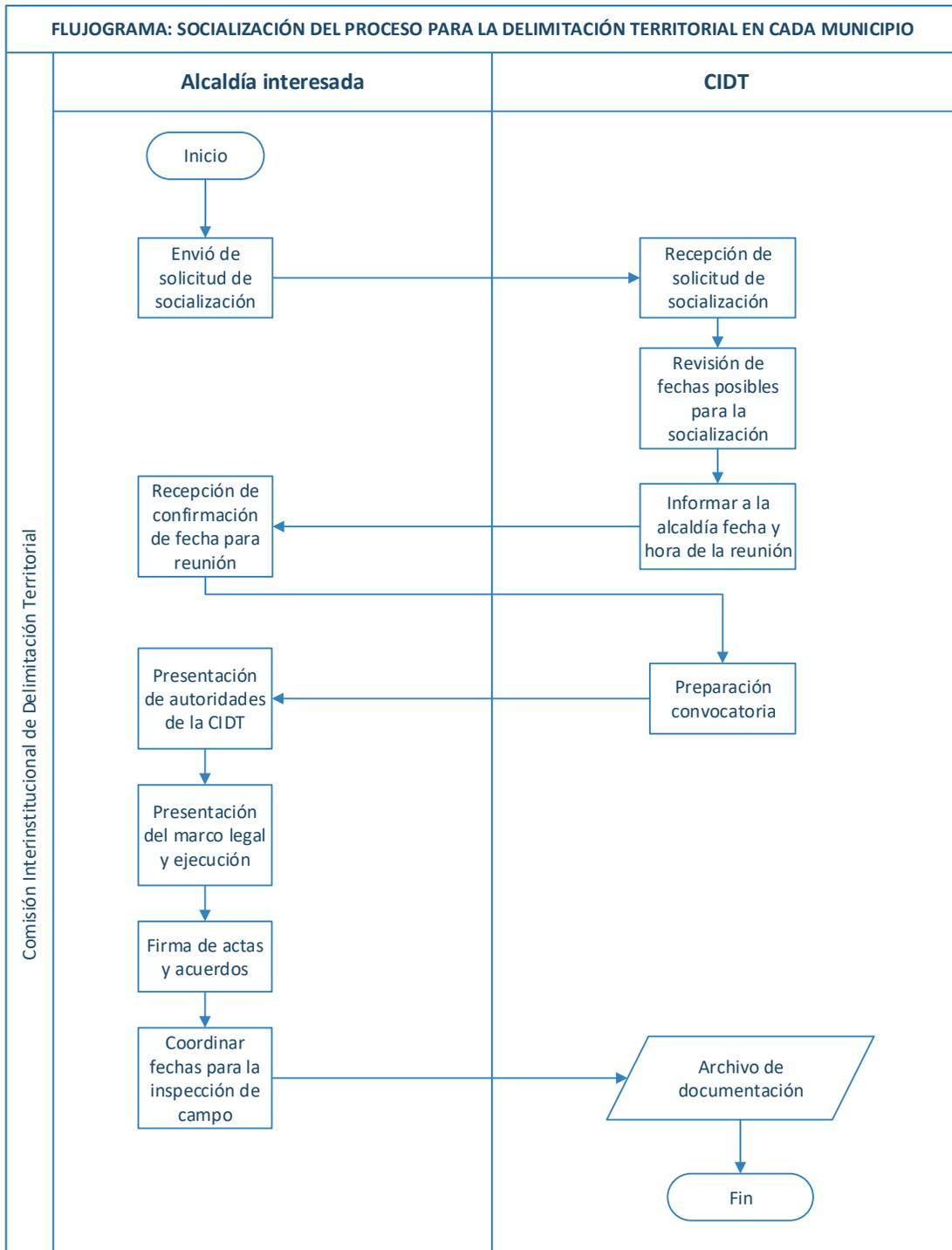
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ✓ Acuerdo No. 255-2014.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Actividades del Procedimiento	Tiempo horas	Responsable
1. Recibir solicitud de socializar el proceso de delimitación	1.1. Recibir solicitud de delimitación de parte de la alcaldía interesada. 1.2. Revisar día en que se podrá ir a socializar. 1.3. Informar a la alcaldía interesada fecha y hora para la reunión.	S/T	Coordinador Secretaria
2. Preparar convocatoria	2.1. Preparar convocatoria con los representantes de las corporaciones municipales interesadas. 2.2. Presentación de autoridades de la CIDT. 2.3. Presentación del marco legal y procedimientos por parte de la CIDT para la ejecución de la delimitación territorial. 2.4. Firma de actas y acuerdos. 2.5. Coordinar para posibles fechas de ejecución de la inspección de campo.	S/T	Coordinador
FIN DEL PROCESO			

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS</p> <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL	Página 14 de 26
	REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE COLINDANCIAS	CIDT-03

C. Realizar inspección de campo de colindancias

OBJETIVO DEL PROCESO:

Revisión y georreferenciación de los límites jurisdiccionales del municipio solicitante y sus colindantes

¿Qué se hace?	¿En qué función o campo de especialidad se hace?	¿Para qué se hace?	¿Para quién se hace?
Delimitar y demarcar el municipio	CIDT	Establecer límite jurisdiccional.	El municipio y sus pobladores.

ALCANCE:

Delimitar la jurisdicción territorial y resolver discrepancias del municipio solicitante.

PERSONAL QUE INTERVIENE:

- ✓ Por la CIDT:
 - Coordinador -Técnico I Técnico II

INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN:

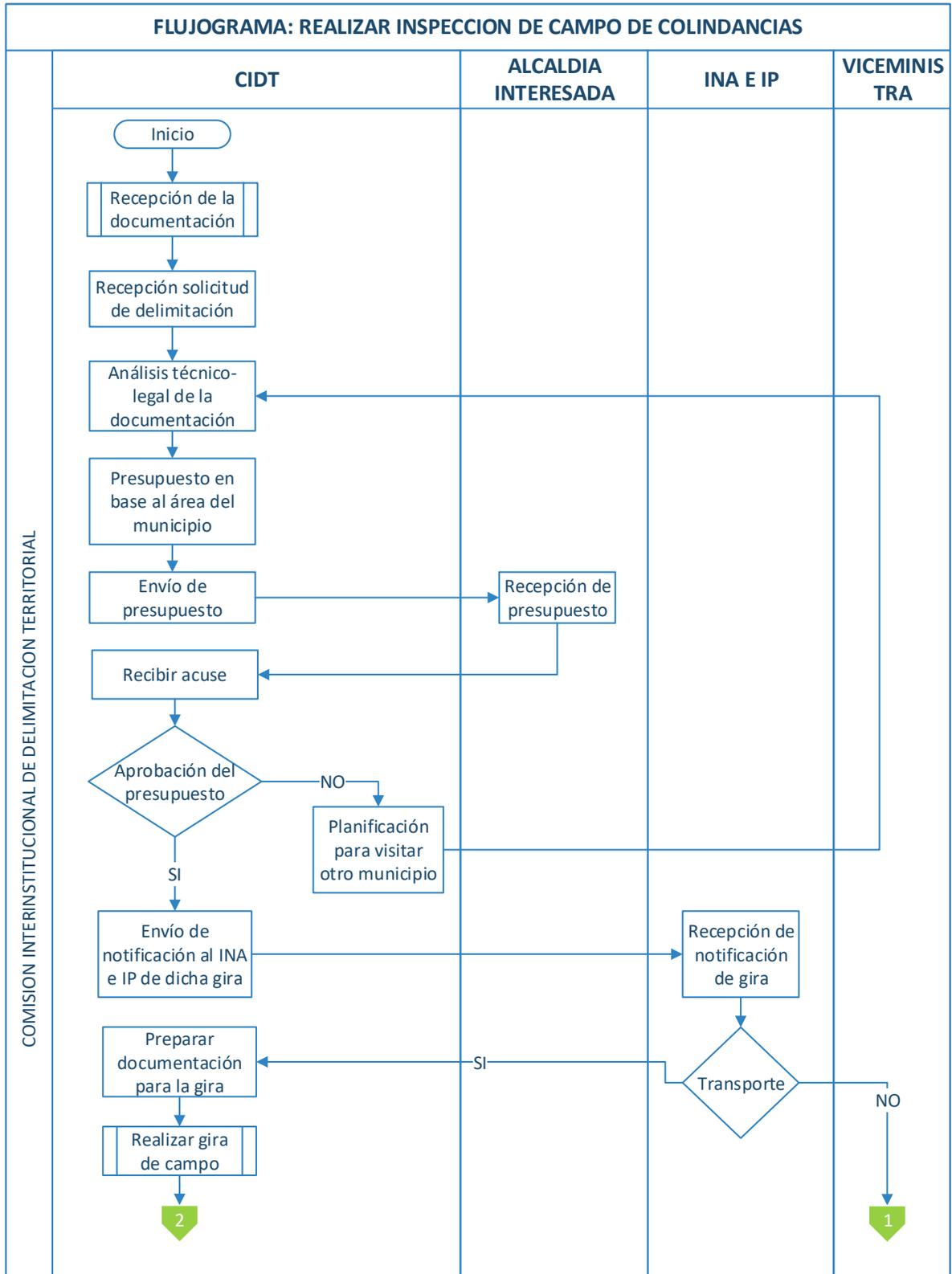
- Instituto Nacional Agrario (INA)
- Instituto de la Propiedad (IP)
- Municipalidades interesadas

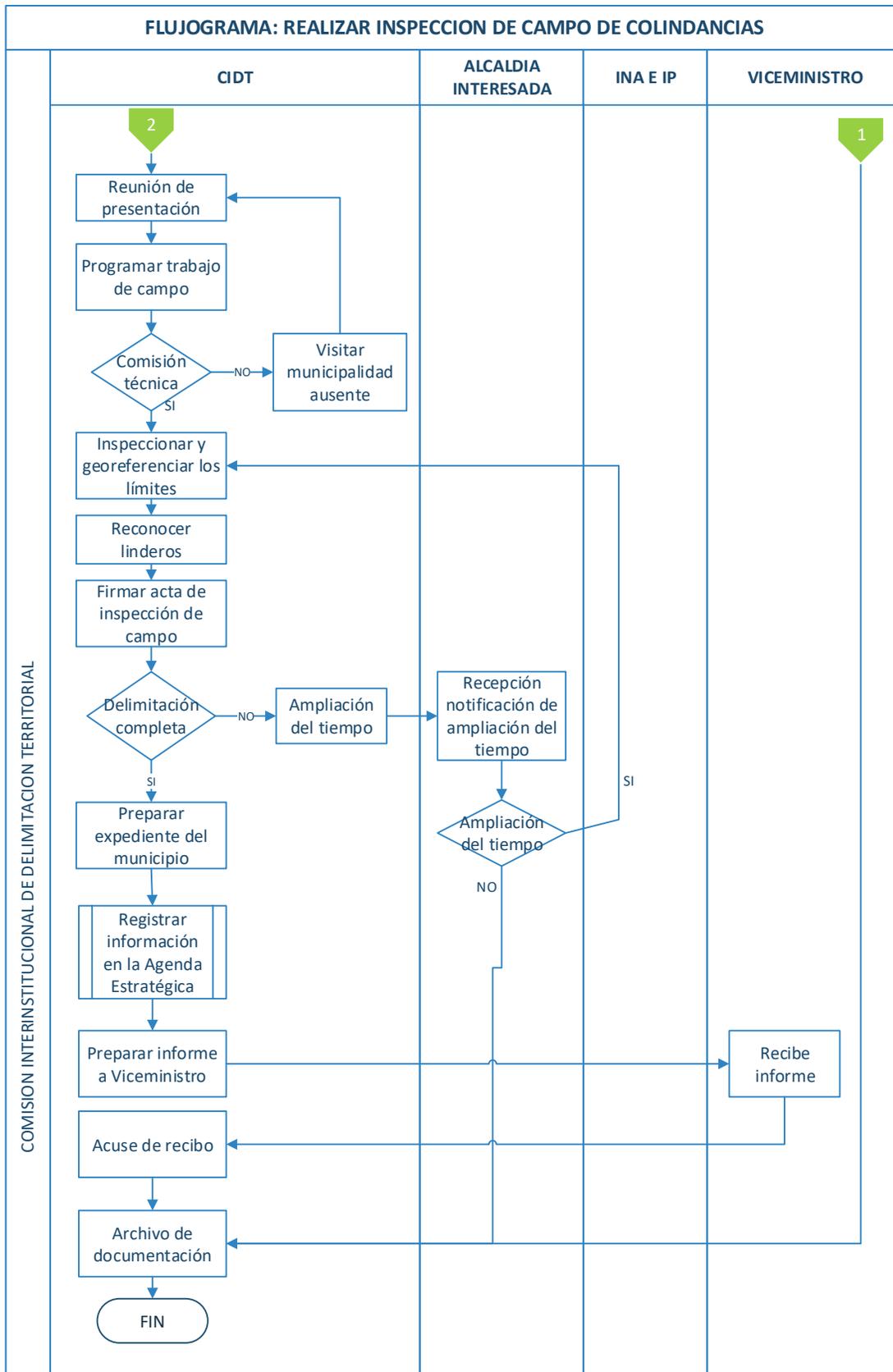
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ✓ Acuerdo No. 255-2014.

	<p>individual.</p> <p>2.6. Firmar el Acta de Inspección de Campo, tomando las respectivas fotografías y la descripción e información concerniente al límite.</p> <p><u>Si no se completa la delimitación en gira programada:</u></p> <p>2.7 Coordinar ampliación del tiempo.</p> <p><u>Si se completa la delimitación en gira programada:</u></p> <p>2.8. Preparar expediente del municipio</p>		Técnicos municipales
2. Registro de información en la Plataforma.	<p>2.1. Registrar información en la Agenda Estratégica.</p> <p>2.2. Enviar informe a la viceministra</p> <p>2.3. Anexar fotografías.</p> <p>2.4. Archivar documentación</p>	2 horas	Coordinador Secretaria
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO





 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★ SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL	Página 19 de 26
	ELABORACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y MAPA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO Y SUS COLINDANTES	CIDT-04

D. Elaborar dictamen técnico y mapa correspondiente al municipio solicitante y sus colindantes

OBJETIVO DEL PROCESO:

Revisar y analizar documentación de respaldo y datos de la inspección de campo para conformar el dictamen técnico y el mapa correspondiente.

¿Qué se hace?	¿En qué función o campo de especialidad se hace?	¿Para qué se hace?	¿Para quién se hace?
Revisar y analizar	CIDT	Emitir el dictamen técnico correspondiente.	Envío a Secretaría General para que emitan la resolución correspondiente al municipio.

PERSONAL QUE INTERVIENE:

- ✓ Por la CIDT:
 - Coordinador
 - Técnico I
 - Técnico II

INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN:

- Instituto Nacional Agrario (INA)
- Instituto de la Propiedad (IP)
- Municipalidades interesadas

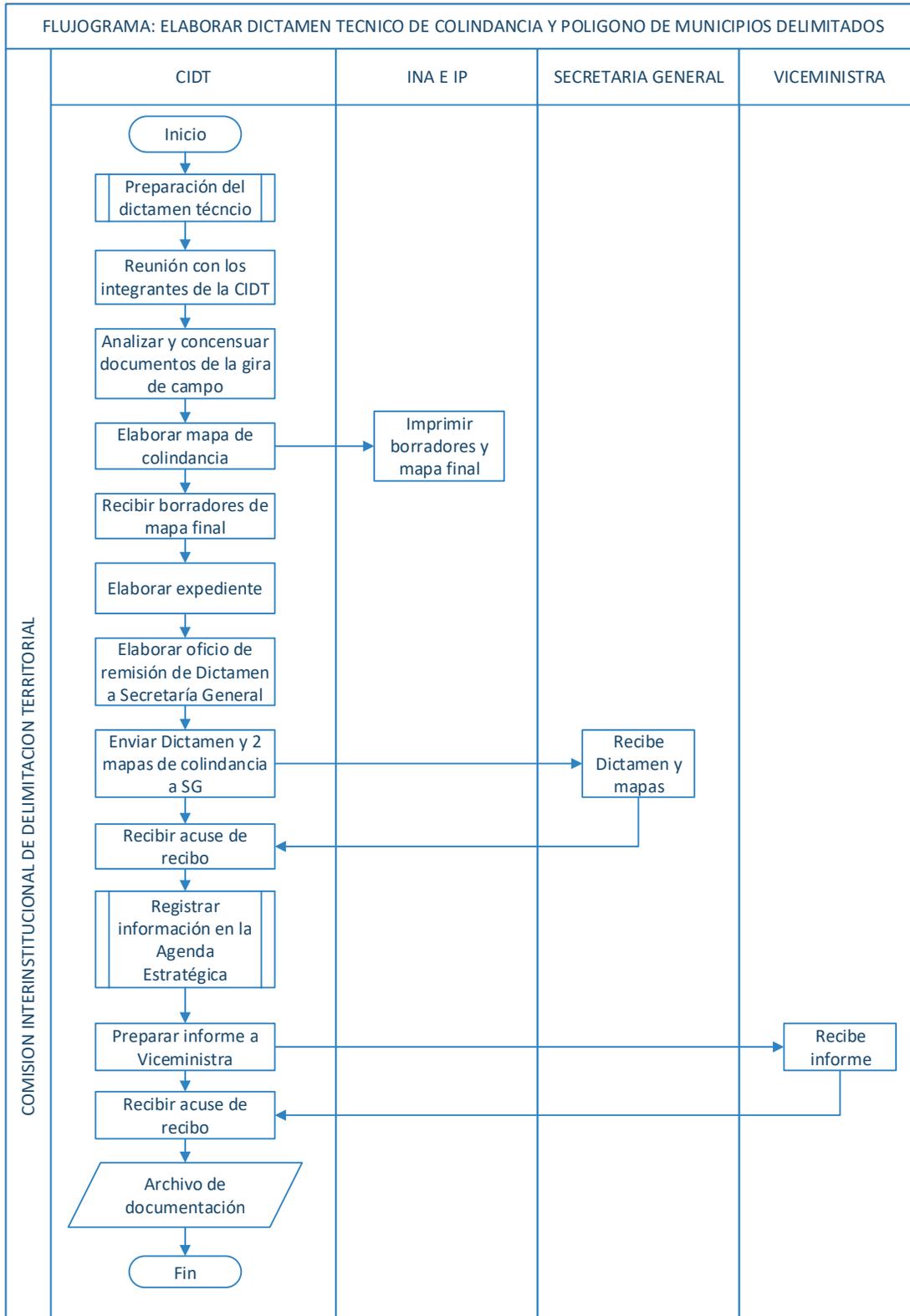
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ✓ Acuerdo No. 255-2014.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Actividades del Procedimiento	Tiempo	Responsable
1. Preparación del dictamen técnico	1.1 Realizar reunión plenaria con los integrantes de la CIDT. 1.2 Analizar los documentos recogidos en la gira de campo. 1.3 Consensuar con documentos de soporte. 1.4 Elaborar mapa de colindancia. 1.5 Relacionar todos los documentos de los límites jurisdiccionales del municipio. 1.6 Realizar el dictamen técnico correspondiente a dicho municipio. 1.7 Impresión de borradores y mapa final en el INA e IP. 1.8 Elaborar expediente con toda la información necesaria para la realización del dictamen. 1.9 Elaborar oficio de remisión a Secretaría General. 1.10 Enviar dictamen técnico, 2 mapas de colindancia y expediente a Secretaría General.	S/T	Coordinador Técnicos CIDT Secretaria Conserje
2. Registro de información en la Plataforma.	2.1. Registrar información en la Agenda Estratégica. 2.2. Enviar informe a la viceministra 2.3. Anexar fotografías. 2.4. Archivar documentación	2 horas	Coordinador Secretaria
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESO



III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ✓ **DELIMITACION:** Determinar y marcar con claridad los límites de un país o de un terreno, o establecer los límites que existen entre dos cosas.
- ✓ **MOJON:** Poste de piedra o cualquier señal clavada en el suelo que sirve para marcar el límite de un territorio o de una propiedad, o para indicar las distancias o la dirección en un camino.
- ✓ **JURIDICA-PRIVADA:** Inmuebles que fueron legalmente comprados normalmente a través de subasta pública, e inscritos a favor de municipios o de particulares en el Registro de la Propiedad correspondiente.
- ✓ **EJIDAL:** Inmuebles que fueron cedidos por la colonia o por el estado al municipio para uso y goce de sus habitantes en dominio útil e inscritos en el registro respectivo.
- ✓ **DEMARCACIÓN:** Determinar y marcar con claridad los límites de algo, especialmente de un país, un terreno, etc.
- ✓ **POLÍGONO:** Superficie de terreno delimitada que constituye una unidad urbanística y está destinada a fines administrativos, industriales, militares o de otro tipo.
- ✓ **GEOREFERENCIAR:** Ubicar a través del sistema de posición geográfica los puntos o vértices de un polígono.
- ✓ **COLINDANTE:** Que colinda con otro terreno o construcción, especialmente cuando tiene una pared común con él.
- ✓ **LINDEROS:** Línea real o imaginaria que marca los límites de un terreno, una finca, una región, etc., y lo separa de otros.
- ✓ **LIMITE JURISDICCIONAL:** Línea que divide legal y físicamente un municipio o un departamento de otro.

IV. ANEXOS

Acuerdo ejecutivo 266-2014, creación de la CIDT

La Gaceta	REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 23 DE MAYO DEL 2014	Sección A Acuerdos y Leyes No. 33,434
<p>El Contratista deberá ampliar la fianza de fiel cumplimiento de contrato originalmente rendida, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. CUARTO: Continúan vigentes las Cláusulas del Contrato Original y sus modificaciones que no se modifican en la presente Modificación. En fe de lo cual, firmamos la presente Modificación No.4 al Contrato de Construcción en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete días del mes de Diciembre del año 2013 (FY S) ADOLFO RAQUEL QUAN, Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI). (FY S) ADOLFO CASTELLANOS DUSAVAGE, Representante de la Empresa Constructora WILLIAM & MOLINA, S. de R.L. de C.V.”</p>	<p>Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización</p> <p>ACUERDO No. 255-2014</p>	
<p>ARTICULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.</p>		<p>EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,</p> <p>CONSIDERANDO: Que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo el Presidente, y en su defecto, los Designados a la Presidencia de la República, asimismo tiene a su cargo la Administración General del Estado y, la suprema dirección de la administración Pública Centralizada y Descentralizada.</p>
<p>Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes de enero del dos mil catorce.</p>	<p>CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.</p>	
<p>MAURICIO OLIVA HERRERA PRESIDENTE, POR LA LEY</p> <p>GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN SECRETARIA</p> <p>ÁNGEL DARÍO BANEGAS LEIVA SECRETARIO</p>	<p>CONSIDERANDO: Que los decretos, reglamentos, acuerdos, órdenes y providencias del Presidente de la República, deben ser autorizados por los Secretarios de Estado en sus respectivos ramos o por los Subsecretarios en su caso.</p>	
<p>Librese al Poder Ejecutivo en fecha 9 de abril de 2014</p>	<p>CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República puede crear comisiones integradas por Funcionarios Públicos, personalidades y representantes de diversos sectores de la vida nacional y asesores nacionales o extranjeros; asimismo puede designar autoridades únicas</p>	
<p>Por Tanto, Ejecútese.</p> <p>Tegucigalpa, M.D. C., 23 de abril del 2014.</p>		
<p>JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p>El Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos.</p>		
<p>ROBERTO ORDÓÑEZ</p>		

para el desarrollo de áreas, programas o proyectos especiales, con las atribuciones que determinen los decretos de su creación.

CONSIDERANDO: Que para la Administración General del país la Constitución de la República confiere al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización lo concerniente al Gobierno Interior de la República incluyendo el ordenamiento y la delimitación del territorio entre otras facultades.

CONSIDERANDO: Que el término Municipal es el espacio geográfico hasta donde se extiende la jurisdicción y competencia del Municipio.

CONSIDERANDO: Que la Administración Pública requiere de mecanismos más ágiles para responder a los requerimientos de los administrados a efecto de prestar los servicios públicos de la mejor manera posible dentro del marco que la ley confiere

CONSIDERANDO: Que es necesario racionalizar los actos administrativos presentados por los administrados estableciendo un mínimo de requerimientos para evitar la saturación o mora de las solicitudes, de las cuales muchas resultan ocasionando grandes gastos al Estado.

PORTANTO

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 11 y 45 de la Constitución de la República; 2, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 28 y 29 Inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública con las reformas del Decreto 266-2013 publicado en el Diario La Gaceta en fecha 23 de enero del 2014; 21 y 22 de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Crear la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial que tiene como objeto la delimitación y demarcación del territorio de los 298 Municipios, emitiendo para tales efectos los dictámenes técnicos correspondientes, que servirán de fundamento de las resoluciones que en derecho corresponda emita la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

SEGUNDO: La Comisión está conformada por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, quien la preside, el Instituto de la Propiedad (IP), Instituto Nacional Agrario (INA) y Catastro Nacional.

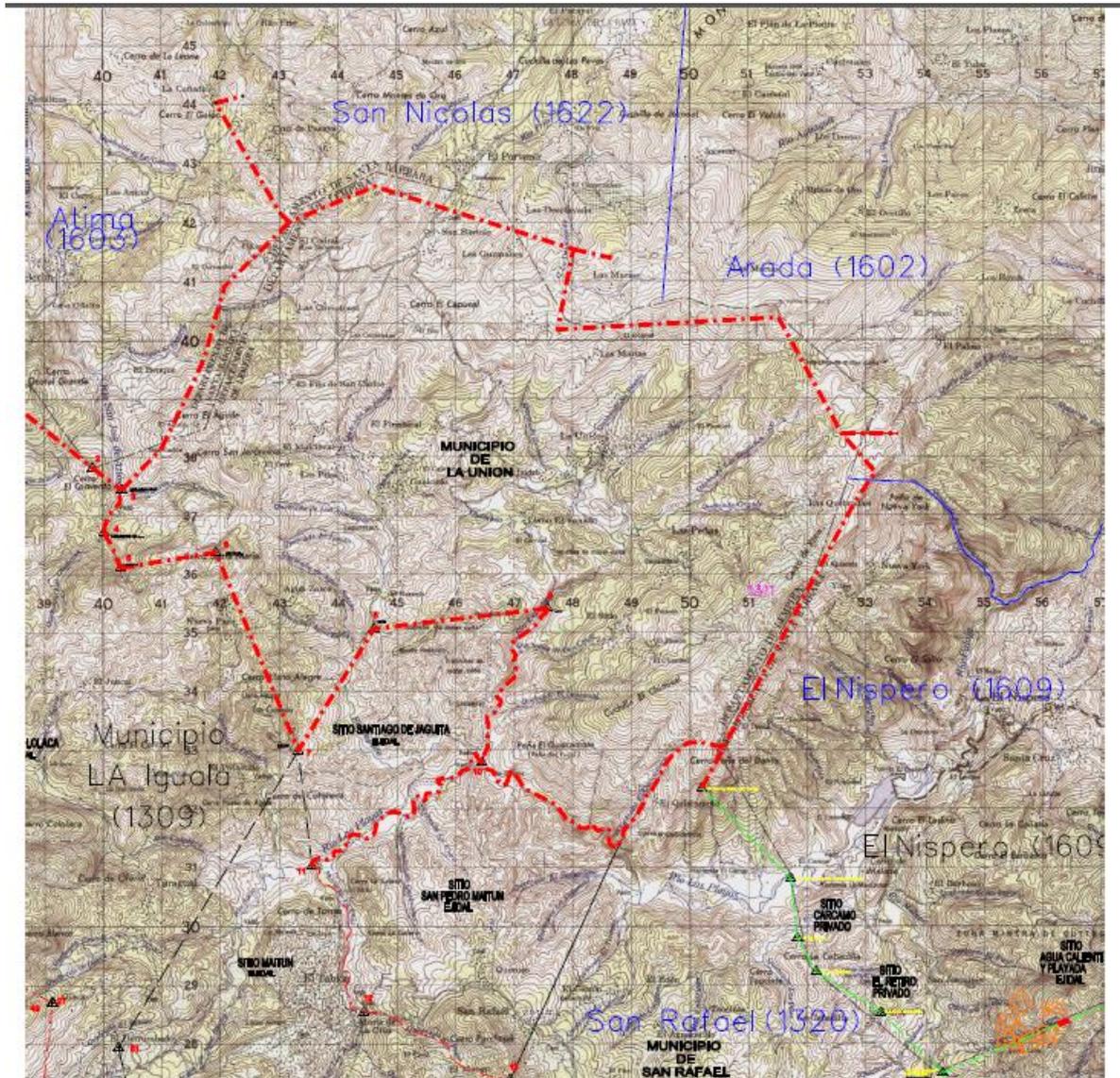
TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil Catorce.

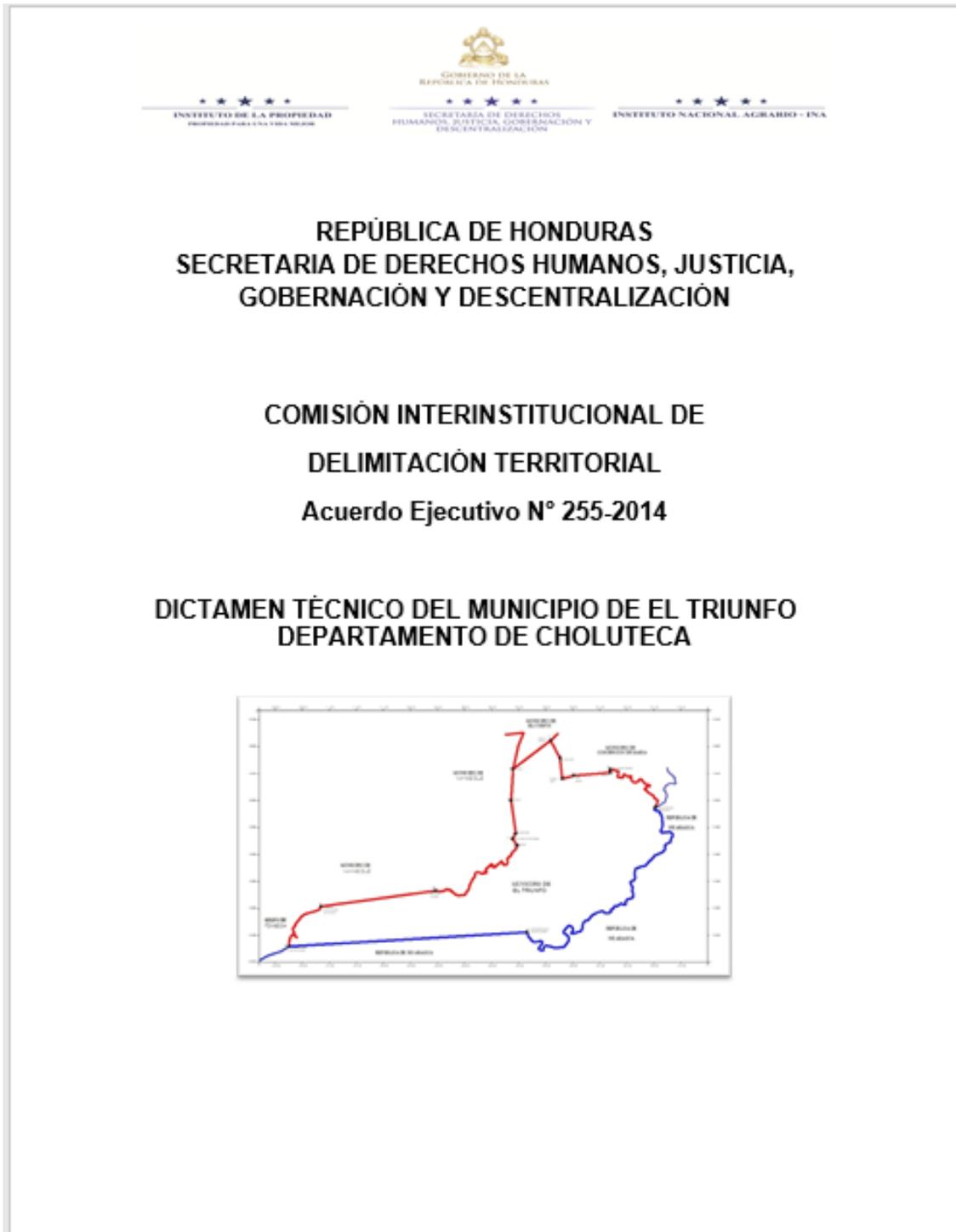
JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION
Y DESCENTRALIZACION

Mapa de colindancia y polígono de municipio delimitado



Portada de un dictamen técnico



Matriz de Micro Evaluación de Riesgos								
Institución: Secretaria de Gobernacion, Justicia y Descentralizacion		Objetivo: Mejorar el aprovechamiento de los recursos que el Estado proporciona para la demarcación y delimitación de los diferentes municipios.						
Direccion: Comision Interinstitucional de Delimitación Territorial								
Proceso: SOSTENER REUNIONES DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO CON LOS REPRESENTANTES DE LA CIDT.								
Fecha: Agosto 2018								
No.	Etapas / Procedimiento	Descripción del Riesgo	I	P	VTR	Actividad de Control	Residual	Ranking
1	Preparar temas a discutir con los integrantes de la CIDT.	- Que falte algún representante de alguna institución.	5	5	25	- Que el Coordinador de la Comisión exija a los representantes la puntualidad en el día de la reunión. - Solicitar a los directores del INA e IP que la presencia de sus técnicos sea obligatoria.	20	Alto
		- Si el Coordinador de la Comisión no puede estar presente en la reunión de plenaria.	4	2	8	- Avanzar en los trabajos y reprogramar la reunión.	6	Medio
2	Desarrollo de la reunión	- Que no exista consenso entre los representantes.	5	3	15	- Tomar decisiones por mayoría.	10	Medio
		- Que no se tenga la documentación completa.	4	4	16	- Exigir a las instituciones involucradas la documentación completa para llevar a cabo la elaboración del dictamen correspondiente.	12	Medio
		- Apoyo logístico.	5	4	20	- Mantener el equipo necesario a disposición de la CIDT.	15	Alto

		<u>Matriz de Micro Evaluación de Riesgos</u>						
Institución: Secretaria de Gobernacion, Justicia y Descentralizacion		Objetivo: Exponer a los gobernadores, autoridades municipales, representantes de la población y personal técnico de cada municipalidad sobre los alcances y procedimientos de delimitación territorial.						
Direccion: Comision Interinstitucional de Delimitación Territorial								
Proceso: SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO PARA LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL EN CADA MUNICIPIO								
Fecha: Agosto 2018								
No.	Etapas / Procedimiento	Descripción del Riesgo	I	P	VTR	Actividad de Control	Residual	Ranking
1	Recibir solicitud de socializar el proceso de delimitación.	- Que no exista fecha cercana para llevar a cabo la delimitación.	2	4	8	- Llevar una agenda detallada de todos los municipios que solicitan delimitación.	6	Medio
		- La documentación no está completa.	4	5	20	- Entregar a cada municipalidad interesada una lista de la documentación necesaria.	15	Alto
2	Preparar convocatoria.	- No se presenten los representantes de las municipalidades interesadas.	3	3	9	- Visitar autoridades municipales.	8	Medio
		- Las municipalidades participantes no acepten los acuerdos.	5	5	25	- Presentar a las instancias legales.	15	Alto
		- No existan concenso entre las municipalidades participantes y los representantes de la CIDT para la fecha de delimitación.	2	1	2	- Acordar nueva fecha.	1	Bajo

Matriz de Micro Evaluación de Riesgos								
Institución: Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización		Objetivo: Revisión y georreferenciación de los límites jurisdiccionales del municipio solicitante y sus colindantes.						
Dirección: Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial								
Proceso: REALIZAR INSPECCIÓN DE CAMPO DE COLINDANCIAS								
Fecha: Agosto 2018								
No.	Etapas / Procedimiento	Descripción del Riesgo	I	P	VTR	Actividad de Control	Residual	Ranking
1	Recepción de la documentación.	- Que la documentación venga incompleta.	4	5	20	- Recopilar la información en instituciones afines.	15	Alto
2	Realización de la gira de campo	- Que no haya presupuesto de parte de las alcaldías para llevar a cabo la gira de campo.	5	5	25	- Reprogramar gira de campo.	20	Alto
		- Que las comisiones nombradas por las alcaldías no se hagan presente a la inspección de campo	4	5	20	- La CIDT debe coordinar con anticipación la presencia de estas comisiones.	16	Alto
		- Que las comisiones participantes no estén de acuerdo con los límites inspeccionados.	4	3	12	- El gobernador político debe coordinar e involucrarse directamente con las municipalidades.	10	Medio
		- Que exista algún tipo de accidente de los técnicos en el recorrido de los linderos o que el vehículo sufra desperfectos mecánicos.	5	2	10	- Reprogramar gira o cambiar vehículo.	6	Medio
		- El desembolso de los viáticos no se haga antes de iniciar la gira, tal y como lo establece la ley.	5	5	25	- Que el Coordinador de la CIDT gestione con anticipación el pago de los mismos.	20	Alto
		- Que no se lleve a cabo la gira de campo por impedimentos sociales.	5	3	15	- Reprogramar actividades.	13	Medio
		- Que el clima no favorezca.	5	3	15		10	Medio
		- No se cuenta con el equipo necesario (GPS, laptop, brújula, material cartográfico, vehículo) para realizar la inspección de campo.	4	5	20	- Que la SGJD gestione la compra del equipo necesario para la gira de campo.	25	Alto
3	Registro de información en la Plataforma.	- No haya sistema para subir las actividades en la plataforma.	4	2	8	- Reportar a la UPEG el atraso que se tuvo.	6	Medio
		- No llegar a la meta propuesta en la Agenda Estratégica.	5	1	5	- Elaborar Oficio a la máxima autoridad explicando la causa.	2	Bajo

		<u>Matriz de Micro Evaluación de Riesgos</u>						
Institución: Secretaria de Gobernacion, Justicia y Descentralizacion		Objetivo: Revisar y analizar documentación de respaldo y datos de la inspección de campo para conformar el dictamen técnico y el mapa correspondiente.						
Dirección: Comision Interinstitucional de Delimitación Territorial								
Proceso: ELABORAR DICTAMEN TÉCNICO Y MAPA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO SOLICITANTE Y SUS COLINDANTES								
Fecha: Agosto 2018								
No.	Etapas / Procedimiento	Descripción del Riesgo	I	P	VTR	Actividad de Control	Residual	Ranking
1	Preparación del dictamen técnico.	- Que la documentación venga incompleta.	2	4	8	- Solicitar a las alcaldías la documentación completa o buscar en los diferentes archivos del país.	10	Medio
		- El equipo no cuenta con programas especializados para la elaboración de mapas.	5	5	25	- Que la SGJD gestione la compra del equipo necesario para la preparación del dictamen.	20	Alto
		- No se cuenta con el equipo necesario para la impresión de mapas finales (plotter).	5	5	25		20	Alto
		- Falta de asistencia en la plenaria.	4	5	20	- Elaborar control de asistencia y enviarlo mensualmente a las instituciones involucradas en la CIDT.	15	Alto
		- Las reuniones plenarias deberían ser a tiempo completo.	5	5	25	- La CIDT debería solicitar al personal técnico del INA e IP la permanencia a tiempo completo para la elaboración de dictámenes.	20	Alto
2	Registro de información en la Plataforma	- No haya sistema para subir las actividades en la plataforma.	4	2	8	- Reportar a la UPEG el atraso que se tuvo.	10	Medio
		- No llegar a la meta propuesta en la Agenda Estratégica.	5	1	5	- Elaborar Oficio a la máxima autoridad explicando la causa.	5	Bajo